Capiatá, 6 de octubre de 2023

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 71/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GUAYAIBY UBICADA ENTRE MANZANAS 796,798 Y 799 DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN RAFAEL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE MANZANAS 4747 Y 4749 DE LA COMPAÑÍA 17 CERRITO BARRIO SAN BLAS" - ID Nº 433067, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Reporte del llamado ID Nº 433067.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de sobres de fecha 7 de setiembre de 2023.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 7 de setiembre de 2023; siendo las 11:30 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC N° 1539157-4

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57º del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

Ninguna.

Visita al sitio de obras:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC N° 1539157-4	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
Oferentes individuales. Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	Cumple - SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No Aplica	No Aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Seguidamente se procede al análisis de los Requisitos de Calificación Legal, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC N° 1539157-4	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados.
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 4772877, que se anexa al informe.	No registra datos según constancia Nº 4772887, que se anexa al informe.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta Formulario Nº 11 – Declaración Jurada de Miembros No cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta Formulario Nº 11 – Declaración Jurada de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En la presente evaluación de las ofertas, fue necesaria realizar la corrección aritmética de la oferta perteneciente a la empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, conforme puede apreciarse en el desarrollo siguiente:

OFERENTE: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS		Precio total según acta de apertura de sobres				Precio total según corrección aritmética	Diferencia
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total según Oferta		
14	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	864	2.997	2.591.265	2.589.408	-1857
TOTAL					**123.500.000**	**123.498.143**	**-1857**

Como se puede observar en el cuadro precedente, el monto de la oferta difiere a lo consignado en el acta de apertura de sobres. La diferencia existente se ha constatado con la verificación aritmética que ésta Unidad realiza como parte del proceso de revisión.

La diferencia hallada corresponde a error en la multiplicación del ítem Nº 14 señalado en el cuadro observado, del precio unitario por la cantidad, quedando finalmente el precio ofertado según el resumen mostrado a continuación:

RESUMEN DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS PRACTICADAS:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DE OFERTA LUEGO DE LA CORRECCION ARITMETICA	DIFERENCIA
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC Nº 1539157-4	123.500.000	123.498.143	-1857

Esta Unidad, en base a lo expuesto precedentemente ha actuado de conformidad a lo expuesto en las bases y condiciones del llamado, que al respecto reza cuanto sigue*: **7. Disconformidades, errores y omisiones.** Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos y notificará al oferente para su aceptación,*....es decir, se ha corregido el error aritmético y notificado a la firma en su respectivo correo electrónico declarado en su oferta de la corrección practicada a la misma, para su aceptación. La firma oferente ha respondido aceptando la corrección realizada por esta Unidad, razón por la cual se procede a continuar con la evaluación de su oferta, de los demás aspectos de la convocatoria.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTES:		IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GUAYAIBY UBICADA ENTRE MANZANAS 796,798 Y 799 DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN RAFAEL									
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	840	1.998	1.678.320	Metros cuadrados	840	2.000	1.680.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (1,00x2,00)m.	Unidad	1	899.100	899.100	Unidad	1	900.000	900.000
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 40 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	210	34.965	7.342.650	Metro lineal	210	33.500	7.035.000
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	840	54.945	46.153.800	Metros cuadrados	840	52.500	44.100.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	Metros cuadrados	840	2.498	2.098.320	Metros cuadrados	840	2.500	2.100.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	52,5	7.493	393.383	Metros cuadrados	52,5	7.000	367.500
7	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	840	2.997	2.517.480	Metros cuadrados	840	3.000	2.520.000
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE MANZANAS 4747 Y 4749 DE LA COMPAÑÍA 17 CERRITO BARRIO SAN BLAS									
8	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	864	1.997	1.725.408	Metros cuadrados	864	2.000	1.728.000
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (1,00x2,00)m.	Unidad	1	899.100	899.100	Unidad	1	900.000	900.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 40 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	216	32.967	7.120.872	Metro lineal	216	33.500	7.236.000
11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cúbicos	864	54.945	47.472.480	Metros cúbicos	864	52.500	45.360.000
12	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	Metros cuadrados	864	2.550	2.203.200	Metros cuadrados	864	2.500	2.160.000
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	54	7.493	404.622	Metros cuadrados	54	7.000	378.000
14	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	864	2.997	2.589.408	Metros cuadrados	864	3.000	2.592.000
Precio Total					**123.498.143**				**119.056.500**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC Nº 1539157-4	Nº 154895 – Vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta – Vto.: 28/10/2023	La empresa omitió la presentación del certificado de origen nacional en su oferta, por lo que ésta Unidad procedió de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones señalada precedentemente, a verificar en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del referido documento, comprobándose que la misma cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio requerido al momento de la presentación de su oferta. Por lo tanto CUMPLE con el requisito exigido en este punto. El certificado emitido es sobre CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Nº 159281 – Vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta – Vto.: 22/12/2023	El certificado emitido es sobre CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas oferentes cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio requerido, por lo tanto NO SE APLICA el margen de preferencia nacional a favor de ninguna empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación se procede a verificar en las constancias de inscripción de RUC presentadas, el domicilio de los oferentes participantes según el siguiente detalle:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC Nº 1539157-4	Mcal. Estigarribia 770 c/ Iturbe, ciudad de Ypacaraí – Departamento Central.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500, ciudad de Itauguá – Departamento Central.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, es decir dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local a favor de ninguna empresa.

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC N° 1256450-8	119.056.500.-
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC Nº 1539157-4	123.498.143.-

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Primeramente, se procede a seleccionar a la menor oferta correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS para la evaluación correspondiente en cuanto a los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Se solicitó por nota la remisión de documentos formales que no fueron presentados en el sobre oferta, detallados a continuación:

- *Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Formulario Nº 5: Situación financiera, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.*

En cuanto a capacidad en materia de personal

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*
  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.

Los documentos solicitados deben ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 23,500 Ruta PY02 hasta el día 05/10/2023 a las

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

12:00 hs. La empresa cumplió con lo solicitado e ingresado según Expte. de mesa de entrada N° 5929 de fecha 05/10/2023 a las 07:29 hs., los cuales serán puestos bajo análisis durante el desarrollo de la evaluación.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMÀN IBARS:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC Nº 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GUAYAIBY UBICADA ENTRE MANZANAS 796,798 Y 799 DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN RAFAEL				
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (1,00x2,00)m.	900.000	900.000	0
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 40 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.000	33.500	-4
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	55.000	52.500	-5
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	2.500	2.500	0
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.000	-7
7	LIMPIEZA FINAL	3.000	3.000	0
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE MANZANAS 4747 Y 4749 DE LA COMPAÑÍA 17 CERRITO BARRIO SAN BLAS				
8	REPLANTEO Y MARCACION	2.000	2.000	0
9	CARTEL INDICADOR OFICIAL. MEDIDA (1,00x2,00)m.	900.000	900.000	0
10	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 40 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	35.000	33.500	-4
11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	55.000	52.500	-5
12	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	2.500	2.500	0
13	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.000	-7
14	LIMPIEZA FINAL	3.000	3.000	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados en todos los ítems se encuentran dentro del rango del 20% por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante, los cuales se consideran aceptables.

En cuanto al análisis de la composición de precios, ésta Unidad se remite al Formulario Nº 1 presentado por la empresa.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
c) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **7,83**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,15**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***70%*** *(setenta porciento).*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **1.624.220.103**.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS - RUC 1256450-8						
CONCEPTO	**DATOS**	**2020**	**2021**	**2022**		**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.233.222.270	1.431.413.068	1.913.412.912	1.526.016.083	**7,83**
	P.C.	7.537.228	472.773.196	104.015.309	194.775.244	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	339.037.228	683.633.196	104.015.309	375.561.911	**0,15**
	A.T.	2.229.871.504	2.373.149.305	2.805.662.165	2.469.560.991	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% (setenta porciento)	A.C.	-	-	1.913.412.912	1.809.397.603	1.809.397.603
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	104.015.309		
Certificado de línea de crédito						0
Menos contratos anteriores según formulario N° 9						185.177.500
DISPONIBILIDAD ACTIVO LÍQUIDO:						**1.624.220.103**

Según los datos expuestos, la empresa oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES** cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

RESULTADO: CUMPLE.

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: - construcción de empedrado. Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción de empedrado, 800 m2 de superficie cada uno, como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación delos presentes criterios:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente	Cumple
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, esta Unidad recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2023 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GUAYAIBY UBICADA ENTRE MANZANAS 796,798 Y 799 DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN RAFAEL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE MANZANAS 4747 Y 4749 DE LA COMPAÑÍA 17 CERRITO BARRIO SAN BLAS" - ID Nº 433067, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 119.056.500.- (Guaraníes, Ciento diecinueve millones cincuenta y seis mil quinientos) – IVA incluido.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Julio César Bareiro Brítez
Director de la UOC
Municipalidad de Capiatá